

## RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-T-O-105-26-09-2018 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

### Considerando:

**Que**, a través de referéndum y consulta popular efectuado el 04 de febrero de 2018, los ecuatorianos aprobaron la pregunta 3 y su anexo. Con lo cual, se dispuso conformar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, específicamente se determinó: *“Se dan por terminados anticipadamente los periodos de las consejeras y consejeros del actual Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Hasta la instalación del nuevo Consejo de Participación Ciudadana y Control Social conforme al sistema establecido en la Constitución enmendada, se establece un Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que asumirá transitoriamente todas las facultades, deberes y atribuciones que la Constitución y las leyes le otorgan al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (...)”*;

**Que**, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-104-19-09-2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en su artículo Único resolvió *“DISPONER que los vocales encargados del Consejo de la Judicatura no evalúen a la Función Judicial, particularmente a la Corte Nacional de Justicia y DECLARAR que, habiéndose iniciado el proceso de selección definitivo de los vocales del Consejo de la Judicatura, los vocales encargados no podrán ejecutar las facultades previstas en el numeral 3 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador, para garantizar la estabilidad y continuidad de estos procesos”*;

**Que**, el Consejo de la Judicatura Transitorio mediante oficio CJ-PRC-2018-0237-OF de 20 de septiembre de 2018, en relación a la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-104-19-09-2018, remite copia del memorando CJ-DNJ-2018-1011-M de fecha 20 de noviembre de 2018 (sic) emitido por la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica del Consejo de la Judicatura;

**Que**, el titular de la Judicatura en la solicitud dirigida al Presidente del CPCCS – T, con base en un informe de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, expresa su preocupación de que los expedientes disciplinarios abiertos contra servidores judiciales prescriban, provocando así un grave perjuicio a los ciudadanos que impulsaron esos procesos en las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura Transitorio;

**Que**, según el informe de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, el Pleno del Consejo de la Judicatura Transitorio, hasta el 19 de septiembre de 2018, tiene 287 sumarios disciplinarios pendientes de resolución;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la pregunta y anexo 3, el Régimen de Transición, del Referéndum y Consulta Popular del 04 de febrero de 2018;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Modificar el artículo Único de la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-104-19-09-2018 de 19 de septiembre de 2018, y disponer que los Vocales del Consejo de la Judicatura Transitorio, ejerzan la facultad de sanción prevista en el numeral 3 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador, a fin de garantizar el debido proceso dentro de los expedientes disciplinarios abiertos contra servidores judiciales y que se encuentran pendientes de resolución.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - Notifíquese por Secretaría General la presente Resolución al Consejo de la Judicatura Transitorio y a la Coordinación General de Comunicación del CPCCS-T para su publicación.


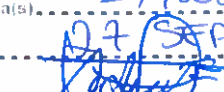
Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.

  
Dr. Julio César Trujillo  
**PRESIDENTE**

Lo Certifico. - En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.

  
Ab. José Morillo  
**SECRETARIO GENERAL, AD HOC**



	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>SECRETARIA</u>	
<u>GENERAL</u>	
Numero Fojas) <u>- 1 HOJA -</u>	
Quito, <u>27 SEP 2018</u>	
 <u>SECRETARIA</u>	